



BOLETIN OFICIAL
Biblioteca Municipal
Apartado 121155
Madrid

FRANQUEO:
CONCERTADO

NÚMERO 203

Miércoles 29 de Agosto

AÑO DE 1934

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vayan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 28 de Agosto de 1934. — El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

Señas del semoviente

TORREORGAZ

Una novilla como de dos años de edad, pelo negro, orejiana, con hierro D. R., caída de guardias, corrida de palomilla y con ubre blanca.

(8=3'20 ptas.) 3365

En la «Gaceta de Madrid», número 238, correspondiente al día 26 Agosto de 1934, se halla inserto lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, los Ayuntamientos que a continuación se expresan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios en propiedad de los mismos a los individuos que seguidamente se relacionan.

Madrid, 23 de Agosto de 1934. — El Director general, Tomás López Hermida.

Relación que se cita

Provincia de Cáceres: Millanes de la Mata, don Florián Pizarro Gómez, ex Secretario de Monroy.

3357

Sección Provincial de Estadística

MES DE JULIO

Año de 1934

	Provincia	Capital
Cifras absolutas de hechos.		
Nacimientos	1.160	67
Defunciones	1.236	79
Matrimonios	134	6
Abortos	47	7
Por 1.000 habitantes.		
Natalidad	2'51	2'15
Mortalidad	2'68	2'97
Nupcialidad	0'29	0'23
Mortinatalidad	0'10	0'26
Población de la		
provincia	461.777	
capital	26.566	
Nacidos.		
Varones	616	39
Hembras	544	18
Total...	1.160	57
Abortos.		
Nacidos muertos	45	6
Muertos al nacer	»	»
Muertos (antes de las 24 horas)	2	1
Total...	47	7
Fallecidos		
Varones	637	40
Hembras	599	39
Total...	1.236	79
Fallecidos		
Menores de 1 año	527	17
Menores de 5 años	785	39
De 5 y más años	451	40
No consta	»	»
Total...	1.236	79

	Provincia	Capital
En establecimientos benéficos		
Menores de 5 años	9	8
De 5 y más años	33	23
Total...	42	31

En establecimientos penitenciarios

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

1 Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	16	»
2 Tifus exantemático (3)	»	»
3 Viruela (6)	»	»
4 Sarampión (7)	33	1
5 Escarlatina (8)	2	»
6 Coqueluche (9)	8	»
7 Difteria (10)	»	»
8 Gripe (11)	5	»
9 Peste (14)	»	»
10 Tuberculosis del aparato respiratorio (23)	44	7
11 Otras tuberculosis (24 a 32) (1)	20	»
12 Sífilis (34)	2	1
13 Paludismo (Malaria) (38)	7	»
14 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44)	25	5
15 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53)	31	2
16 Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55)	1	»
17 Reumatismo crónico y gota (57 y 58)	1	»
18 Diabetes azucarada (59)	1	»
19 Alcoholismo crónico o agudo (75)	»	»
20 Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77)	19	1
21 Ataxia locomotriz progresiva y		

	Provincia	Capital
parálisis general (80 y 83)	3	»
22 Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral (82)	56	1
23 Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89) (2)	43	5
24 Enfermedades del corazón (90 a 95)	60	7
25 Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103)	19	2
26 Bronquitis (106) (3)	22	»
27 Neumonía (107 a 109)	74	4
28 Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114)	9	»
29 Diarrea y enteritis (119 y 120)	503	17
30 Apendicitis (121)	»	»
31 Enfermedades del hígado y de las vías biliares (124 a 127)	5	2
32 Otras enfermedades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	18	3
33 Nefritis (130 a 132)	16	2
34 Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital (133 a 139)	1	»
35 Septicemia e infecciones puerperales (140 y 145)	4	1
36 Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal (141 a 144, 146 a 150)	2	»
37 Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción (151 a 156)	3	»
38 Debilidad con-		

génita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc. (157 a 161).....	64	2
39 Senilidad (162).....	32	2
40 Suicidio (163 a 171).....	2	>
41 Homicidio (172 a 175).....	1	>
42 Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 198)....	15	1
43 Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200).....	69	13
Total.....	1.236	79

Cáceres a 26 de Agosto de 1934.—El Jefe de Estadística, Tomás Martín Gil.

DE ELLAS

(1) Tuberculosis de las meninges.....	6	>
(2) Meningitis simple.....	28	2
(3) Bronquitis crónica.....	4	>
		3361

Juzgados

PLASENCIA

Don Lorenzo Espada Barrocoso, Juez municipal suplente de esta ciudad en funciones.

Hago saber: Que en el juicio de faltas de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la ciudad de Plasencia a 24 de Agosto de 1934; el señor don Lorenzo Espada Barrocoso, Juez municipal suplente de la misma en funciones, visto el presente juicio de faltas seguido contra Manuel Santos Díaz, vecino de Béjar, soltero, albañil, de 24 años, por estafa; y

1.º Resultando...

Fallo

Que debo condenar y condeno, al acusado Manuel Santos Díaz, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en el Depósito municipal, indemnización de 80 pesetas a don Vicente Manzano y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al condenado, cuyo paradero se ignora, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Lorenzo Espada.

Pronunciamento

Dada y pronunciada ha sido la precedente sentencia por don Lorenzo Espada Barrocoso, Juez municipal suplente de esta ciudad en funciones, que la firma estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha, de que certifico.—José Hidalgo Mirón.

Y con el fin de que este Edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide en Plasencia a 24 de Agosto de 1934.—Lorenzo Espada.—P. S. M., José Hidalgo Mirón. 3362

CASAR DE CACERES

Don Juan Casares Andrada, Juez municipal suplente de Casar de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacante de cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia por tercera vez a concurso libre, por término de treinta días, debiendo los solicitantes dirigir sus solicitudes a este Juzgado municipal con los documentos que la Ley exige.

Dado en Casar de Cáceres a 27 de Agosto de 1934.—Juan Casares.—Por su mandado, Victor Cano.

3366

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Florencio Luengo Nuevo, Juez municipal de esta villa en funciones de Instrucción, por licencia del propietario.

Por el presente se llama a don Francisco Santos, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Galán y García Hernández, al objeto de recibirle declaración como inculcado en el sumario que se instruye con el número 71 del corriente año, por el delito de irregularidades en el funcionamiento del Ayuntamiento de Valdehúcar, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Navalmoral de la Mata a 24 de Agosto de 1934.—Florencio Luengo.—El Secretario, Heliodoro García.

3368

Alcaldías

TORREJON EL RUBIO

Edicto

Don Heliodoro Sánchez Vaz, Alcalde constitucional de Torrejón el Rubio.

Hago saber: Que para atender al pago de un microscopio para el Centro Antipalúdico local, para instalarlo, casa habitación para maestra y local para la Escuela de niñas recientemente creada, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo 4.º, artículo 4.º, 400 pesetas.

Del capítulo 5.º, artículo 2.º, 500 pesetas.

Del capítulo 7.º, artículo 9.º, 400 pesetas.

Al capítulo 8.º, artículo 1.º, 1.300 pesetas.

Del capítulo 8.º, artículo 1.º, 200 pesetas.

Al capítulo 10, artículo 1.º, 200 pesetas.

Total, 1.500 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse

reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón el Rubio a 8 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Heliodoro Sánchez.

3332

HERVAS

Edicto

Don Plácido Lanzos Herrero, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el día diez y ocho del próximo Septiembre y hora de las once, tendrá lugar en esta Alcaldía la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de montanera del monte Castañar Gallego, de estos propios, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo de mil quinientas pesetas en que ha sido tasado dicho disfrute.

Mencionada subasta será por pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a las proposiciones la Cédula del licitador y resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal, el cinco por ciento del tipo de subasta, como depósito provisional.

Si la primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores en el día señalado, se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, el día veintinueve de Septiembre, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta, relativa a la enajenación del aprovechamiento de montanera del monte Castañar Gallego, ofrece por citado aprovechamiento, con sujeción a citadas condiciones, la cantidad de..... pesetas (la cantidad de pesetas y céntimos se consignará en letra).

Fecha y firma del proponente.

Hervás a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—Plácido Lanzos Herrero.

(57=22'80 pstas) 3360

TEJEDA DE TIETAR

Matrícula de Contribución Industrial

Confecionado el documento cobratorio referido con su correspondiente copia y lista cobratoria, para el año de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de

diez días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes interesados, y formular cuantas reclamaciones crean pertinentes en su derecho, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Tejeda de Tiétar a 22 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Santos Moreno.

3331

PORTAJE

Anuncio

Aprobado por la excelentísima Diputación Provincial el Padrón de Cédulas personales para el ejercicio de 1934 35, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que las personas en él comprendidas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes a su derecho, pasados que sean, no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Portaje a 24 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Telesforo Lino.

3350

SAN MARTIN DE TREVEJO

Don Angel Gil Jorge, Alcalde y Presidente de la Junta Pericial del Catastro de rústica de San Martín de Trevejo.

Hago saber: Que habiéndose redibido los planos parcelarios de los distintos polígonos topográficos que integran este término municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de tres meses, a disposición de los propietarios, para que dentro de este término puedan formular ante la Junta pericial las observaciones que estimen convenientes, relacionadas con variaciones de características, por cambios de dominio, divisiones parcelarias u otras alteraciones habidas desde la fecha en que se terminó el deslinde y señalamiento de fincas, de conformidad con lo que dispone el artículo 82 del Reglamento del Catastro de la propiedad territorial de 30 de Mayo de 1928.

San Martín de Trevejo, 23 de Agosto de 1934.—Angel Gil.

3348

CASAS DE MILLAN

Anuncio

Aceptada en principio por la Corporación municipal la propuesta de una transferencia de crédito del Secretario Interventor, con imputación a diferentes capítulos y artículos del Presupuesto ordinario vigente, por valor de 4.100 pesetas, en cumplimiento al artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se halla expuesto al público el expediente instruido al efecto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Casas de Millán, 24 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Dionisio Claver.

3351

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1933, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

PROVINCIA DE CACERES

Partido judicial de Valencia de Alcántara

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE CARBAJO						
1	Guillón Moreno, Pilar	47	47	No consta	Industrial	Cabeza de familia.
2	Acuña Constanzo, Dionisio	31	31	Pozo	Labrador	Idem.
3	Acuña Corchado, Juan Cruz	40	40	Iglesia	Idem	Idem.
4	Acuña Gordo, Severiano	58	58	Pozo	Idem	Idem.
5	Acuña Morán, José	60	60	S. Juan	Idem	Idem.
6	Durán Bravo, Juan Antonio	32	32	Idem	Idem	Idem.
7	Durán Constanzo, Fermín	53	53	Idem	Idem	Idem.
8	Durán Constanzo, Florentino	47	47	Cervantes	Idem	Idem.
9	Durán Durán, Demetrio	31	31	S. Juan	Jornalero	Idem.
10	Durán Gómez, Juan María	39	39	Idem	Labrador	Idem.
AYUNTAMIENTO DE CEDILLO						
11	Gómez Rodríguez, Domingo	31	31	C. Rojo	Jornalero	Cabeza de familia.
12	González Jerez, Manuel	33	33	Plaza	Idem	Idem.
13	Díaz Romálete, Francisco	34	34	Pozo	Labrador	Idem.
14	Díaz Romálete, Manuel	31	31	Viejo	Idem	Idem.
15	Duro Rodríguez, Pedro	53	53	Extrarradio	Jornalero	Idem.
16	María Iglesias, Alfonso	34	34	Iglesia	Idem	Idem.
17	Márquez Rodríguez, Gonzalo	39	39	C. Bajo	Labrador	Idem.
18	Mateos Díaz, José	41	41	Cruz	Jornalero	Idem.
19	Mateos González, Juan	34	34	Pizarro	Labrador	Idem.
20	Mateos Rodríguez, Regino	31	31	Iglesia	Jornalero	Idem.
AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCANTARA						
21	Díaz Giraldo, José	31	31	Montalbán	Jornalero	Cabeza de familia.
22	Magariño Berrocal, Manuel	45	45	Arrabal	Labrador	Idem.
23	Magariño Domínguez, Lucio	33	33	Montalbán	Jornalero	Idem.
24	Magariño Nevado, Lemas	47	47	Tinaja	Idem	Idem.
25	Magariño Terjón, Germán	31	31	Spiritu-Santo	Idem	Idem.
26	Magariño Rey, Rufino	32	32	S. Pérez	Idem	Idem.
27	Magro Domínguez, Angel	50	50	Piris	Idem	Idem.
28	Magro Domínguez, Domingo	52	52	S. Ana	Labrador	Idem.
29	Mato Gómez, Diego	57	57	Vieja	Albañil	Idem.
30	Morgado Nevado, Diego	32	32	Fresas	Jornalero	Idem.
31	Morgado Nevado, Felipe	42	42	Arrabal	Idem	Idem.
32	Bertol Jerez, Manuel	32	32	Rocío	Idem	Idem.
33	Bertol Nacarino, Manuel	48	48	Fresas	Idem	Idem.
34	Bertol Pérez, Rufino	55	55	Idem	Labrador	Idem.
AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA						
35	Manso Barroso, Cándido	51	51	Nueva	Jornalero	Cabeza de familia.
36	Manso Buriño, Euspicio	47	47	Idem	Idem	Idem.
37	Manso Buriño, Julián	60	6	Idem	Idem	Idem.
38	Manso Buriño, Gregorio	55	55	Idem	Idem	Idem.
39	Manso Carrasco, Pedro	68	68	Diez Vicario	Idem	Idem.
40	Manso Gazapo, Serapio	61	61	Coso	Idem	Idem.
41	Manso Gómez, Jesús	42	42	Virgen	Industrial	Idem.
42	Magdaleno Chaparro, Rufino	48	48	Princesa	Jornalero	Idem.
43	Magdaleno Chaparro, Pablo	50	50	Nueva	Idem	Idem.
44	Barroso Pardo, Juan	63	63	Coro	Idem	Idem.
45	Barroso Rosado, Pablo	42	42	S. José	Carrero	Idem.
46	Barroso Rosado, Virgilio	44	44	Nueva	Jornalero	Idem.
47	Bayo García, Vicente	57	57	Diseminado	Caminero	Idem.
48	Baz Flores, Tomás	44	44	S. José	Carpintero	Idem.
49	Barriga Clemente, Adrián	35	35	Diseminado	P. Caminero	Idem.
50	Borrego Fanega, Francisco	60	60	S. Antón	Industrial	Idem.
51	Borrego Martínez, Matías	31	31	Virgen	Idem	Idem.
52	Buriño Carrasco, Felipe	48	48	G. Pinto	Jornalero	Idem.

Número de orden APELLIDOS Y NOMBRE Edad Tiempo de residencia DOMICILIO Profesión o títulos académicos o profesionales Concepto de clasificación

AYUNTAMIENTO DE MEMBRIO

53	Gómez Megadano, Antonio	37	37	Cuesta	Jornalero	Cabeza de familia.
54	Gómez Pardo, Manuel	32	32	Idem	Idem	Idem.
55	Guillén Hormigo, Modesto	32	32	Pizarro	Idem	Idem.
56	Guillén Rodríguez, Teodoro	65	65	Oliveza	Idem	Idem.
57	Guillén Tejero, Juan	57	57	H. Cortés	Idem	Idem.
58	Gutiérrez Moreno, Felipe	32	32	Valencia	Idem	Idem.
59	Gutiérrez Moreno, Vicente	32	32	R. y Cajal	Idem	Idem.
60	Gutiérrez Pez, Angel	39	39	Pasión	Idem	Idem.
61	Gutiérrez Rico, Fructuoso	47	47	Cruz	Pastor	Idem.
62	Acuña Barrante, Pablo	46	46	Alcántara	Jornalero	Idem.
63	Acuña Carretero, Severiano	34	34	Olivera	Labrador	Idem.
64	Acuña Méndez, Gabriel	32	32	Conde	Jornalero	Idem.
65	Acuña Panadero, Manuel	43	43	H. Cortés	Idem	Idem.
66	Acuña Sánchez, Angel	39	39	Marqués	Idem	Idem.
67	Acuña Sánchez, Juan	46	46	H. Cortés	Idem	Idem.
68	Acuña Solís, Fernando	47	47	Valencia	Idem	Idem.
69	Alfonso Espárrago, Bonifacio	37	37	H. Cortés	Pastor	Idem.
70	Alfonso Espárrago, Florentino	32	32	Valencia	Jornalero	Idem.
71	Alfonso Espárrago, Ignacio	34	34	Pizarro	Hojalatero	Idem.
72	Alfonso Espárrago, Manuel	41	41	Matadero	Idem	Idem.
73	Alfonso Espárrago, Severiano	32	32	C. Tierra	Jornalero	Idem.
74	Alfonso Guillén, Pablo	50	50	Correas	Albañil	Idem.
75	Alfonso Mendo, Juan	50	50	Valencia	Herrero	Idem.
76	Alfonso Rebollo, Antonio	49	49	C. Tierra	Jornalero	Idem.
77	Alfonso Romero, Francisco	54	54	H. Cortés	Albañil	Idem.
78	Alfonso Romero, Manuel	64	64	Pizarro	Idem	Idem.
79	Alfonso Romero, Martín	48	48	Pino	Idem	Idem.
80	Alfonso Sánchez, Salustiano	42	42	H. Cortés	Idem	Idem.
81	Alfonso Sánchez, Severiano	31	31	Correas	Idem	Idem.
82	Alfonso Tostado, Francisco	44	44	H. Cortés	Idem	Idem.
83	Almaraz Bueno, Florián	43	43	Conde	Jornalero	Idem.
84	Almaraz Coso, Manuel	32	32	Cuesta	Idem	Idem.
85	Almaraz Cotrina, Tomás	52	52	H. Cortés	Guarda	Idem.
86	Amoles López, Lorenzo	56	56	R. y Cajal	Hortelano	Idem.
87	Anduro Cesáreo, Pantaleón	55	55	Pizarro	Pastor	Idem.
88	Anduro García, Juan	52	52	Olivera	Camintero	Idem.
89	Anduro Pérez, Simón	72	72	R. y Cajal	Jornalero	Idem.
90	Anduro Salgado, Francisco	38	38	Olivera	Idem	Idem.
91	Anduro Vidal, Vicente	49	49	Parra	Pastor	Idem.
92	Antúnez Cristóbal, Cipriano	33	33	Valencia	Jornalero	Idem.
93	Antúnez Gordo, Francisco	51	51	Conde	Labrador	Idem.
94	Antúnez Gordo, Pedro	67	67	Valencia	Jornalero	Idem.
95	Antúnez Simón, Vicente	58	58	H. Cortés	Zapatero	Idem.
96	Antúnez Vinagre, Gabriel	31	31	Olivera	Labrador	Idem.
97	Antúnez Vinagre, Martín	33	33	Idem	Jornalero	Idem.
98	Arias de Sande, Marcelo	62	62	Cruz	Labrador	Idem.

AYUNTAMIENTO DE SALORINO

99	Gozalo Carrasco, Lorenzo	60	60	Cerro	Jornalero	Cabeza de familia.
100	Gozalo Durán, Eduardo	54	54	Castelar	Idem	Idem.
101	Gozalo Durán, Francisco	47	47	S. Pedro	Idem	Idem.
102	Gozalo Rico, Román	42	42	Arrabal	Idem	Idem.
103	Guerrero Rodríguez, José	61	61	Mellizas	Herrero	Idem.
104	Alegre Sierra, Clemente	72	72	Palacios	Alguacil	Idem.
105	Alfonso García, Damián	31	31	Arrabal	Albañil	Idem.
106	Alfonso Junco, Pablo	44	44	Castelar	Idem	Idem.
107	Alfonso Paniagua, Pascual	49	49	Nueva	Idem	Idem.
108	Alfonso de la Torre, Aquilino	56	56	Idem	Idem	Idem.
109	Alfonso de la Torre, Aureliano	45	45	S. Pablo	Idem	Idem.
110	Alvarez Arroyo, Angel	35	35	S. Ana	Jornalero	Idem.
111	Alvarez Bernal, Alejo	56	56	Palacios	Idem	Idem.
112	Anega Anega, Francisco	39	39	S. Pedro	Idem	Idem.
113	Anega Duque, Celestino	49	49	Mesones	Propietario	Idem.
114	Anega Hernández, Vicente	47	47	Parra	Jornalero	Idem.
115	Anega Molguera, Ignacio	63	63	Balcones	Labrador	Idem.
116	Anega Molguera, Julián	45	45	Cerro	Jornalero	Idem.
117	Anega Morales, Aureliano	31	31	Parra	Idem	Idem.
118	Anega Rivero, Pedro	45	45	Palacio	Idem	Idem.
119	Arroyo Boyero, Guillermo	49	49	Progreso	Idem	Idem.
120	Arroyo Boyero, Juan Cruz	62	32	Nueva	Idem	Idem.
121	Arroyo Boyero, Martín	39	39	Mellizas	Idem	Idem.
122	Arroyo Domínguez, Angel	58	58	Coro	Idem	Idem.
123	Arroyo Duque, Alejandro	55	55	Mellizas	Idem	Idem.
124	Arroyo Duque, Felipe	32	32	S. José	Labrador	Idem.
125	Arroyo Morales, Rufino	50	50	Parra	Jornalero	Idem.
126	Arroyo Ramos, Martín	41	41	S. José	Labrador	Idem.
127	Arroyo Rosado, Cándido	42	42	Idem	Jornalero	Idem.
128	Arroyo Santos, Gregorio	49	49	Idem	Idem	Idem.
129	Arroyo Santos, Eleuterio	55	55	Cerro	Idem	Idem.
130	Avelino Canturiense, Cornelio	52	52	Castelar	Idem	Idem.
131	Avelino Rubio, Sixto	33	33	Mendizábal	Idem	Idem.
132	Avelino Tarriffo, Leocadio	54	54	Progreso	Ganadero	Idem.

(CONTINUARA)